



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.Nº 1801-11

SALTA, 16 DIC 2011

Expte.No. 5177 / 11

VISTO:

La elevación de un grupo de estudiantes de la Facultad de Humanidades mediante la cual expresan la preocupación por la situación generada por el curso que han seguido las actuaciones referidas al posicionamiento político asumido por Consejeros Estudiantiles de nuestra Facultad y de la Universidad en la convocatoria a Asamblea Universitaria realizada por Res. CS No.395/11; y

CONSIDERANDO:

QUE ante esta situación los miembros del Consejo Directivo coincidieron en la necesidad de realizar un pronunciamiento dirigido al Consejo Superior en el que se manifieste el rechazo a los procedimientos seguidos desde el Rectorado hacia el Estamento de Estudiantes, por sus acciones y opiniones políticas en el marco de la convocatoria a la Asamblea Universitaria;

QUE se elaboró un texto del pronunciamiento que fue puesto a consideración de los consejeros en sesión del 13/12/11;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 13/12/2011)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el pronunciamiento de este Consejo Directivo, que como Anexo I acompaña la presente, en relación a la situación generada por el curso que han seguido las actuaciones referidas al posicionamiento político asumido por Consejeros Estudiantiles de nuestra Facultad y de la Universidad en la convocatoria a Asamblea Universitaria realizada por Res. CS No.395/11.

ARTÍCULO 2º.- HÁGASE SABER y elévese copia al Consejo Superior, Escuelas de la Facultad y Centro de Estudiantes.

mda

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades - UNSa.



Exp. F. Nº de MARIA del V. BIGNARDI
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN H.Nº

1801-11

AL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA:

El Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades se ve en la obligación de manifestar su profunda preocupación ante la grave situación generada por el curso que han seguido las actuaciones referidas al posicionamiento político asumido por Consejeros Estudiantiles de nuestra Facultad y de la Universidad en la convocatoria a Asamblea Universitaria realizada por Res. CS N° 395-11.

Al respecto, este cuerpo manifiesta el total rechazo a los procedimientos seguidos desde el Rectorado tendientes a sancionar y disciplinar a miembros de un órgano colegiado de gobierno, en este caso del Estamento de Estudiantes, por sus opiniones y acciones políticas.

Tal como se consigna en los expedientes N°149-11 y 150-11, tras la suspensión de la Asamblea Universitaria convocada para el 19 de Octubre del corriente año, los consejeros estudiantiles dejaron expresada por nota su disidencia con respecto al modo en que se había procedido para fijar los temas a tratar en dicha ocasión, haciendo especial énfasis en la necesidad de resistir a toda modificación que pudiese conducir a afectar los *principios fundamentales* de la educación universitaria argentina, asentada en la gratuidad, el cogobierno y la autonomía universitaria, principios que de ninguna manera pueden ser relativizados en su interpretación.

En este sentido, no debe caerse en la equivocación de calificar la protesta utilizada por diversos miembros de la comunidad universitaria -no sólo estudiantes- como una acción susceptible de ser sumariada, y eventualmente sancionada, por cuanto estaban en juego en el tratamiento de la Asamblea, la afectación de derechos fundamentales para la vida universitaria.

Dado que en respuesta a esta expresión política se desarrollaron una serie de acciones conducentes a la instrucción de sumario de los Consejeros Estudiantiles, este Consejo se ve en la obligación de:

1.- *Exigir que se deje sin efecto todo proceso tendiente a judicializar la protesta y la disidencia política*, dado que pretender convertir la opinión política y la legítima acción de reclamo que acompañaron los consejeros estudiantiles en oposición a la modificación del Estatuto por temas tan sensibles como la gratuidad y la autonomía universitaria, en una conducta pasible de sumario y las consecuencias que de ella se deriven, es un grave error de entendimiento político y jurídico que no se debe permitir.

2.- Reiterar el profundo compromiso de este Consejo Directivo con los principios que hacen a la democratización de la cultura universitaria, solidarizándose con todos aquellos que se enrolan en su defensa, dado que es propio de la historia de las Universidades, desde sus orígenes, el asentarse en las libertades conquistadas por las luchas de los estudiantes y profesores.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

3.- Recordar que el Reglamento del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, Resolución 299-00, en su Artículo 4° dice: "Sin anuencia del Cuerpo al que pertenecen, los consejeros no podrán ser sometidos a juicio, privados de su derecho de opinión, ni sometidos a presión por miembro alguno de la comunidad universitaria.", lo que se encuentra en concordancia por lo establecido en el Estatuto de nuestra universidad.

4.- Recordar que la libertad de expresión es un derecho fundamental reconocido en la Declaración Americana sobre los Derechos y Deberes del Hombre y la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Resolución 59(I) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, la Resolución 104 adoptada por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, La Ciencia y la Cultura (UNESCO), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, así como en otros instrumentos internacionales y nuestra Constitución Nacional.

5.- Solicitar al Consejo Superior que evite se reiteren los motivos que ocasionaron una confrontación de opiniones en torno a cuestiones tan caras para la convivencia institucional como son los principios fundamentales sobre los que se asienta la identidad de las universidades nacionales argentinas.

6.- Proponer al Consejo Superior que se deje sin efecto la convocatoria a Asamblea a realizada por Resolución CS No.395/11, con el fin de conformar un nuevo orden del día que deje fuera de discusión los artículos del Estatuto donde se consagran los principios de gratuidad, autonomía y cogobierno, por entender que no se puede considerar a las reuniones informativas realizadas entre el Rectorado y los Consejos Directivos, sean un procedimiento que pueda sustituir las instancias de debate propias de la cultura política, democrática y participativa, tendiente a alcanzar el consenso, en base a opiniones fundadas racionalmente.

[Firma manuscrita]

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
Secretario Académico
Facultad de Humanidades - UNSa



[Firma manuscrita]

Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.